

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de alegaciones a que hacen referencia las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de **TRABAJADORES/AS SOCIALES**,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la **lista DEFINITIVA de personas admitidas que se indican a continuación**, y que serán expuestas al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica situada en la dirección sede.olivenza.es.

ADMITIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBERCA BENITO CRISTINA
2	AMBEL CARRACEDO MARIA DOLORES
3	BATUECAS GARCÍA MARTA
4	BERNAL SUAREZ LAURA
5	BERNARDO PINERO CLAUDIA
6	DIAZ-RIPOLL MARZOL CRISTINA
7	DOMINGUEZ GONZALEZ LOURDES
8	GARCIA CADAVAL CORONADA
9	GOMEZ MARABEL ELISABETH
10	GOMEZ VERA NOELIA
11	LOPEZ GONZALEZ CAROLINA
12	LORO VELARDO ELENA
13	MARTIN MARTIN ANA
14	MARTINEZ ALVAREZ CARINA
15	MARTINEZ BORDES MARCOS
16	MIRALLES DÍAZ ELENA
17	MORENO SÁNCHEZ TOMÁS
18	PIZARRO PINILLA, NIEVES
19	RUBIO GIL, PAULA
20	TORRADO CORDÓN, SANDRA
21	TORRADO RAPOSO LYDIA
22	VELO MONTES LAURA MARIA
23	VILLAR HERRERO, HÉCTOR
24	VILLEGAS JIMENEZ BELEN
25	BONITO GARCÍA LOURDES
26	GARCIA LOPEZ MARIA LUISA



27	NAVARRO GARRANCHO CRISTINA
28	FRANCO CABRERA MARTA
29	CABALLERO PALOMINO CLARA
30	BORRERO MATAMOROS ALEJANDRO

EXCLUIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	RODRIGUEZ DIAZ LUZ DE LUNA	5
2	TIENZA PIÑERO, LUZ MARÍA	1
3	VEGAS SANABRIA LAURA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1.No presenta justificante de abono de tasas por derecho de examen o justificantes de exención
2. No firmado el Anexo I Modelo de Solicitud
3. No cumplimenta las casillas del Anexo I Modelo de Solicitud
4.El justificante de exención de abono de tasas no corresponde con los requeridos
5. Justificación exención abono tasas incompleta.

Segundo. Conforme a la Base Tercera del proceso de selección se nombra a los siguientes miembros del tribunal:

Presidente-a:

Titular: D^a. M^a Soledad Díaz Donaire, funcionaria del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: D. Antonio Estévez Jimeno, funcionario del ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

Titular: D^a. Consuelo Martínez Antúnez, funcionaria del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: D^a. Gemma Condiño Perera, funcionaria del Ayuntamiento de Olivenza

Titular: D^a. Pilar Aranda Hernández, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: D^a. Inmaculada C. García Núñez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.



Titular: D^a. Manuela Moreno Calderón, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: D^a. Elia María Minino González, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Titular: D. Miguel Borrajo Grajera, empleado público del SEXPE

Suplente: Empleado/a designado/a por el SEXPE

Secretario-a:

Titular: D^a. M^a Montserrat Morera Varón, funcionaria del Ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: D. José Serrano Serrano, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Tercero. El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 7 de abril a las 9:00 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n en Planta Alta.

Tercero. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel José González Andrade

